



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Octubre de 1978.-

453-78

Expte. n° 25.099/75

VISTO:

Lo solicitado e informado por el Departamento de Humanidades a fojas 69 de estas actuaciones relacionadas con las equivalencias de las asignaturas / del grupo HISTORIA ARGENTINA correspondientes a los planes de estudios 1969, 1974 y 1975 de la carrera de Historia, aprobadas por resolución n° 355/75; teniendo en cuenta que las equivalencias entre Historia Argentina I, II y III de los planes 1974 y 1975 con los Cursos General y Especial del plan 1969 no están especificadas claramente; lo informado por la Dirección de carrera de / Historia que interpreta y determina las equiparaciones de este grupo de materias; atento a que es necesario modificar el Régimen de equivalencias como medida general para evitar el tratamiento particular de cada caso, a lo aconsejado por el Departamento de Humanidades y en uso de las atribuciones que le / confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

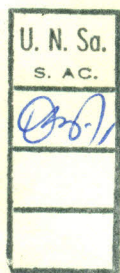
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el Régimen de equivalencias de las asignaturas HISTORIA ARGENTINA, aprobado por el artículo 8° de la resolución n° 355/75, reemplazando su texto por el siguiente:

PLAN 1975	PLAN 1974	PLAN 1969
- Historia Argentina I e Historia Argentina II	- Historia Argentina I e Historia Argentina II	- Historia Argentina (curso general)
- Historia Argentina III	- Historia Argentina III	- Historia Argentina (curso especial).

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibañez
C. P. N. HUGO ROBERTO IBANEZ
RECTOR